



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de la Secretaria de Medios y Comunicación Pública, informen a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

1. En relación al programa de televisión “Desiguales” que se emite por la pantalla de la Televisión Pública, informe nombre y apellido de los invitados que asistieron a dicho programa entre el día 1 de enero de 2022 y el 30 de abril del presente, a efectos de analizar el cumplimiento del respeto del pluralismo político requerido por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.
2. En relación a las cuatro ediciones del noticiero de la Televisión Pública informe nombre y apellido de los invitados que asistieron a dichos programas entre el día 1 de enero de 2022 y el 30 de abril del presente, a efectos de analizar el cumplimiento del respeto del pluralismo político requerido por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.
3. En relación al programa “Ahí Vamos” que se emite por AM 870 de Radio Nacional informe lista de invitados que participaron de dicho programa entre el día 1 de enero de 2022 y el 30 de abril del presente, a efectos de analizar el cumplimiento del respeto del pluralismo político requerido por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.
4. En relación a las publicaciones realizadas por la cuenta de la red social Instagram de Radio Nacional denominada “nacionalam870” informe las causas por las cuales solo se publican fragmentos de entrevistas realizadas con representantes políticos afines al Gobierno y funcionarios del Gobierno y no se incluyen o no se realizan notas periodísticas a representantes políticos de la oposición.



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los medios de comunicación pública son servicios o bienes públicos que tienen un importante rol en las sociedades modernas. Sus funciones pueden englobarse en tres acciones: informar, entretener y educar.

El servicio de información y entretenimiento que brindan los medios públicos a la sociedad tienen por objetivo garantizar el derecho ciudadano a la comunicación, como noción superadora de los principios de libertad de expresión y de prensa; democratizar contenidos educativos; respetar la diversidad cultural de un país; y brindar información plural, equilibrada y de calidad, como elementos capitales de la igualdad de oportunidades y de la participación democrática.

En otras palabras, los medios públicos deben ser espacios que garanticen la pluralidad de voces, donde se muestren las distintas idiosincrasias y el multiculturalismo de las distintas regiones de nuestro país. Para ello resulta imprescindible que posean independencia funcional de los gobiernos de turno.

La Ley Nro. 26.522 prevé como uno de los objetivos de los servicios de comunicación audiovisual, el de “la participación de los medios de comunicación como formadores de sujetos, de actores sociales y de diferentes modos de comprensión de la vida y del mundo, con **pluralidad de puntos de vista** y debate pleno de las ideas” (art. 3 inc. I) Y particularmente prevé como objetivo de Radio y Televisión Argentina S.E. el de “Respetar y promover el **pluralismo político, religioso, social, cultural, lingüístico y étnico**” (Art. 121 Inc. B).

Sin embargo, la realidad actual de los medios públicos en Argentina va en sentido contrario al espíritu buscado en el plexo normativo aludido. Los actuales medios públicos se caracterizan por sus bajos niveles de audiencia y una dependencia absoluta del Gobierno. Dicho en otras palabras, en la televisión y en la radio pública no se garantizan los espacios plurales a las distintas representaciones políticas de la sociedad.

Ello ha dado lugar a que el 6 de noviembre del año 2021 el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) haya expresado que “El oficialismo gobernante ha naturalizado el uso partidario de la televisión y de la radio públicas -y de la agencia informativa oficial- y en consecuencia ha dejado de lado los objetivos para las que han sido creadas. En este tiempo, sus contenidos quedaron asociados a una institución partidaria más que a un interés común de la ciudadanía.”

Los principios de pluralidad de información y libertad de expresión se ven severamente comprometidos si el poder político de turno se inmiscuye en la decisión de la programación de los medios públicos. La partidización de los programas televisivos y radiales avasalla la pluralidad de voces y transforma los medios públicos en medios del gobierno, quien se vale de ellos como auténticos aparatos de propaganda.



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

En línea con lo expresado por FOPEA se advierte del solo hecho de sintonizar el canal o la radio pública la baja o nula participación en sus programas de representantes políticos de la oposición. Es por ello que el presente pedido de informes se realiza a efectos de conocer con precisión los invitados que participan en los programas más representativos de la radio y la televisión pública, y poder evaluar si las actuales autoridades de Radio y Televisión Argentina S.E. dan cabal cumplimiento a las premisas previstas por la Ley 26.522.

Diputados firmantes:

Hernán Santiago Lombardi

Karina Banfi

Sabrina Ajmechet

Marcela Campagnoli